



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérase la provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 25.846 que instituye el día 31 de mayo como "Día Nacional del Ecoturismo".-

**ARTÍCULO 2º.-** Créase la Semana Provincial de Promoción del Ecoturismo, a llevarse a cabo en la semana correspondiente al 31 de mayo de cada año, fecha en la que se conmemora el Día Nacional del Ecoturismo establecido por la Ley Nacional N° 25.846, en reconocimiento al nacimiento de Francisco Pascasio "Perito" Moreno.-

**ARTÍCULO 3º.-** Objetivos. La presente ley tiene como objetivos:

- a) Promover el conocimiento y estudio sobre los puntos establecidos como Ecoturismo en las escuelas primarias y secundarias tanto públicas como privadas.
- b) Promover jornadas de concientización sobre su protección a toda la ciudadanía.
- c) Promover el cuidado, protección y conservación de los espacios mediante políticas y auge de educación ambiental.
- d) Reducir el impacto negativo que el turismo general suele tener sobre el entorno natural, social, cultural y proteger las zonas naturales utilizadas como centros de atracción del ecoturismo.
- e) Crear y utilizar innovaciones tecnológicas destinadas a restablecer el equilibrio entre la naturaleza y la tecnología.
- f) Promover la conmemoración del nacimiento y biografía de Francisco Pascasio "Perito" Moreno.-

**ARTÍCULO 4º.-** Será Autoridad de Aplicación de la presente ley la Secretaría de Turismo o la que en el futuro la reemplace.-

**ARTÍCULO 5º.-** La Autoridad de Aplicación será la encargada de planificar y ejecutar actividades de promoción de emprendimientos de ecoturismo en el marco de la Semana Provincial creada por la presente, partiendo de las detalladas a continuación, pudiendo agregarse más acciones que el Poder Ejecutivo determine pertinentes:

- a) Talleres de educación ambiental.
- b) Observación de ecosistemas.
- c) Contacto directo con flora y fauna en su entorno natural, con las condiciones de seguridad necesarias.
- d) Observación de atractivos especiales de la naturaleza, visitar lugares donde se puedan



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

predecir fenómenos naturales sin intervención de la mano humana.  
e) Participación en programas de rescate de flora y fauna.-

**ARTÍCULO 6º.-** De forma.-

**Sala de Sesiones. Paraná, 6 de noviembre de 2024.-**

**JULIA GARIONI ORSUZA**  
Secretaria Cámara Diputados

**GUSTAVO HEIN**  
Presidente Cámara Diputados